



al intentar la reforma solicitada y concedida; pero como no ha habido mala fe, suplica se le conceda la licencia necesaria como obra nueva, con arreglo al mismo plano presentado como modificación del existente, abonando la diferencia de derechos.

Discusion.

El Sr. Ladron de Guevara propone que en consideracion a los perjuicios que se siguen al propietario, de las paralizaciones de la obra, se le permita continuarla, sin perjuicio de lo que en vista del dictamen de la Comision se resuelva luego.

40. El Sr. Alcalde cree que antes de ejecutar nada, debe oirse por lo menos al Arquitecto.

48. El Sr. Arcoyria se opone a ambas cosas; a la primera porque si se autoriza la continuacion de la obra, y luego hubiera que demolerla, reclamaria el dueño de la casa indemnizacion de perjuicios, a no ser que se conformase; y a la segunda porque son dilaciones que le causan perjuicios. En sus consecuencia propone la declaracion de urgencia y que se traiga el expediente a la vista para resolver, y asi no hay responsabilidad para nadie.

49. El Ayuntamiento declara la urgencia